

Al Despacho de la Señora Juez hoy, 19 de febrero de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

FIJAC. ALIM. 2012-267

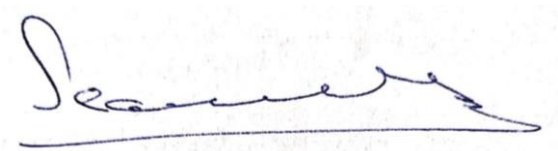
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Denegar la solicitud de reconocer personería al Dr. JOSE LUIS MORENO ALVAREZ, toda vez que el proceso se encuentra con sentencia ejecutoriada, no obstante, de conformidad con las facultades otorgadas por la señora CAROLINA CAMARGO SERRANO en el poder que se allega, se dispone remitir al correo electrónico jose.moreno@morenonietoabogados.com copia de la sentencia de fecha 19 de marzo de 2013 proferida dentro del proceso.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ
CBR